



ET Nro.: ARS 040/00/18

AÑO 2018

PET Nro.: 34/2018
Dpto Mant- Subdir Func

ANEXOS

ANEXO 1: Envases y Embalaje. Marcación y Rotulado
ANEXO 2: Inspección y Recepción. Pruebas y Ensayos a considerar.

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y exigencias de calidad que deberá satisfacer la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANTAS PRODUCTIVAS - PINTURAS 1er TRIMESTRE 2019.

2. DEFINICIONES

- a. **INTI:** Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- b. **ET:** Especificación Técnica.
- c. **CRE:** Comisión Receptora de Efectos.
- d. **ENTREGA Y RECEPCIÓN:** Constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales objeto de la presente ET.
- e. **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD):** Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y es la que permite la liberación del pago correspondiente al material recepcionado.
- f. **HOJA TÉCNICA:** Documento en forma de sumario que identifica al producto, informa de su composición, características técnicas, propiedades, normas que satisface y toda otra información de carácter técnico descriptivo de utilidad para el usuario.
- g. **HOJA DE SEGURIDAD:** Es un documento que informa de los peligros de un producto químico, tanto para el ser humano como para la infraestructura y el medio ambiente. También debe informar acerca de las precauciones requeridas en el uso de dicho compuesto y las medidas a adoptar en caso de emergencia.

3. CONDICIONES GENERALES

a. EFECTOS A ADQUIRIR:

RNG NRO	NRO SIBYS			DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
	IPP	CLASE	ITEM			
1	255	6979	100	PINTURA; TIPO NITROCELULOSICA - PRESENTACION EN-VASE X 4L. ////Observaciones al ítem: COLOR VERDE MATE 01-3-260 S/NORMA IRAM DEF D1054.	UN	1
2	255	6979	100	PINTURA; TIPO NITROCELULOSICA - PRESENTACION EN-VASE X 4L. ////Observaciones al ítem: COLOR MARRON TERRO-SO 07-3-050 S/NORMA IRAM DEF D1054.	UN	1

3	255	6979	142	PINTURA; TIPO PRYMER - PRESENTACION ENVASE X 1L. ////Observaciones al ítem: MORDIENTE PARA ALUMINIO DE DOS COMPONENTES.	UN	1
4	255	6979	28	PINTURA; TIPO EPOXI - PRESENTACION ENVASE X 4L. ////Observaciones al ítem: COLOR VERDE CLARO 01-1-050 S/NORMA IRAM DEF D1054.	UN	1
5	255	5444	13	DILUYENTE; PRESENTACION LATA 18L. ////Observaciones al ítem: THINNER TIPO DIXILINA ORO.	UN	1
6	255	5444	13	DILUYENTE; PRESENTACION LATA 18L. ////Observaciones al ítem: THINNER UNIVERSAL.	UN	1
7	255	7306	4	TINTA PENETRANTE. ////Observaciones al ítem: KIT COMPUESTO POR 3 AEROSOLES DE 300ML CADA UNO (REMOVEDOR, REVELADOR Y PENETRADOR); USO DETECTOR DE FISURA EN SOLDADURAS.	UN	1
8	255	6979	334	PINTURAS; TIPO PRIMER - PRESENTACION ENVASE X 1L - COMPUESTOS VOLATILES SIN - PORCENTAJE DE PLOMO 0. ////Observación al ítem: TIPO COLORÍN PRIMER UNIVERSAL 1 K; COLOR GRIS.	UN	1
9	255	579	18	MASILLAS; PRESENTACION ENVASE X 4K. //// Observaciones al ítem: POLIESTER TRADICIONAL, PARA AUTOMOTOR TIPO TRIMAS O ZEOCAR, CON DOS POMOS ENDURECEDOR DE 120 GR CADA UNO.	UN	1
10	255	2552	1	PASTA DE PULIR; TIPO FINA - CAPACIDAD 1KG. ////Observación al ítem: PASTA DE PULIR FINA HIDROSOLUBLE; USO UNIVERSAL PARA AUTOMOTORES; PRESENTACIÓN 1 KG; TIPO COLORÍN MMB U.	UN	1
11	255	6979	301	PINTURAS; TIPO LACA NITROSINTETICA - PRESENTACION ENVASE X 20L - COMPUESTOS VOLATILES 0,03GR - PORCENTAJE DE PLOMO 0,05. ////Observación al ítem: USO AUTOMOTOR, NORMA IRAM DEF D-1054 COLOR 01-3-260 VERDE CLARO BASE.	UN	1
12	255	6979	301	PINTURAS; TIPO LACA NITROSINTETICA - PRESENTACION ENVASE X 20L - COMPUESTOS VOLATILES 0,03GR - PORCENTAJE DE PLOMO 0,05. ////Observación al ítem: USO AUTOMOTOR, NORMA IRAM DEF D-1054 COLOR 01-3-280 VERDE OSCURO.	UN	1
13	255	6979	301	PINTURAS; TIPO LACA NITROSINTETICA - PRESENTACION ENVASE X 20L - COMPUESTOS VOLATILES 0,03GR - PORCENTAJE DE PLOMO 0,05. ////Observación al ítem: USO AUTOMOTOR, NORMA IRAM DEF D-1054 COLOR 01-1-340 VERDE BRILLANTE.-	UN	1
14	255	1078	23	REMOVEDORES; ENVASE X 4Kg - PRESENTACION GEL	UN	1
15	255	1078	18	REMOVEDORES; ENVASE LATA - PRESENTACION 4L. ////Observaciones al ítem: LÍQUIDO.	UN	1
16	255	570	268	ESMALTES SINTETICOS; PRESENTACION ENVASE X 1 L. ////Observaciones al ítem: ALTA TEMPERATURA, COLOR ALUMINIO.	UN	1
17	255	570	268	ESMALTES SINTETICOS; PRESENTACION ENVASE X 1 L. ////Observaciones al ítem: ALTA TEMPERATURA, COLOR NEGRO SATINADO.	UN	1
18	255	570	268	255 - 570 / 268 - ESMALTES SINTÉTICOS; PRESENTACIÓN ENVASE X 1 L. ////Observaciones al ítem: SATINADO, COLOR NEGRO.	UN	1
19	255	581	3	255 - 581 / 3 - CONVERTIDOR DE OXIDO; USO FONDO - COLOR TOSTADO - PRESENTACIÓN ENVASE X 4L. ////Observaciones al ítem: COLOR ROJO.	UN	1

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

- a. Los elementos que se solicitan, serán nuevos de fábrica y con una fecha de fabricación no anterior a 2018, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, debiendo responder en todos los casos a las normas IRAM - ISO correspondientes.
- b. Los OFERENTES deberán indicar en sus ofertas la **MARCA Y ORIGEN** de los productos que ofrecen.
- c. Los envases de los productos deberán ser originales del fabricante, con las etiquetas y marcas comerciales de acuerdo a Norma ISO 9001 – 2008. No se aceptará etiquetas pegadas de papel en los efectos correspondientes.

5. ENTREGA DE MUESTRAS

- a. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas, muestras de los renglones **1, 2, 4, 11,12 y 13 de 3. EFECTOS A ADQUIRIR**, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) Pintadas en chapas de metal de 15 cm x 15 cm.
 - 2) El pintado de las chapas debe ser sobre un fondo Blanco Mate Código Color Nro 11-3-010 según norma IRAM DEF D 1054.
 - 3) Pintadas de acuerdo a la norma IRAM DEF D 1054 Edición 2007, con el color requerido.
 - 4) Estar identificadas con una etiqueta que contenga el Nombre del OFERENTE, el renglón ofertado y el código de color, en el frente de la chapa, sobre la pintura
- b. Deberán entregar las mismas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la DIRECCIÓN DE ARSENALES - AV. ROLÓN 1445 5to PISO - BOULOGNE SUR MER - PCIA DE BUENOS AIRES. Estas deberán ser entregadas en el momento de la presentación de las ofertas.

6. GARANTIA:

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgado y firmado por el ADJUDICATARIO, por un período no inferior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de recepción.
- b. Todos los gastos que pudieran existir (mano de obra, embalajes, fletes, seguros y gastos administrativos y/o fiscales) en función de la ejecución de la GARANTÍA, correrán por cuenta del ADJUDICATARIO.
- c. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la notificación fehaciente al ADJUDICATARIO, cuando hubiere lugar al reclamo por amparo bajo garantía, recomenzando esta una vez solucionado el motivo del reclamo y a partir de la puesta en servicio del repuesto.
- d. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LAS OFERTAS:

- a. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas de acuerdo al apartado **3. a. EFECTOS A ADQUIRIR** de la presente ET, lo siguiente:
- 1) HOJAS TÉCNICAS, especificando el Renglón Ofertado, de acuerdo a lo establecido en apartado 2. f. QUE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EFECTOS OFERTADOS.
 - 2) HOJA DE SEGURIDAD de los productos ofrecidos, según lo estipulado en apartado 2. g. de la presente ET.



Cap DAMIÁN JESÚS POMINI
J Div Tec Contractual – Dpto Tec – Subdir Func

1. ENVASES Y EMBALAJE

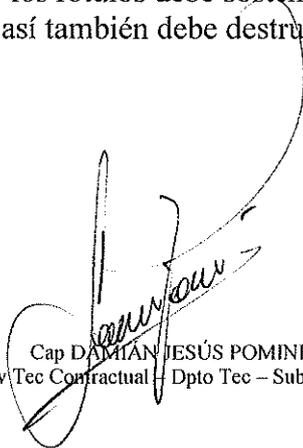
- a. Los efectos se entregarán de acuerdo al envase original utilizado por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósito, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

2. MARCACIÓN Y ROTULADO

- a. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- b. Aquellos embalajes que contengan más de un efecto suelto / separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- c. Los envases de los efectos sueltos / separados en el interior del embalaje estarán rotulados de manera tal que permita su almacenamiento en estanterías conservando su identificación.
- d. El rótulo de 10 cm x 10 cm, legible, ubicado en el lateral para los embalajes y en el centro para los envases, se le deberán consignar los siguientes datos:

<p>MARCA REGISTRADA</p> <p>NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL</p> <p>EJÉRCITO ARGENTINO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO NSN: ----- Nro Parte: ----- ORDEN DE COMPRA Nro: 999999/x</p>
--

- e. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deberá ser indeleble e inalterable ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.


Cap DAMIAN JESÚS POMINI
J Div Tec Contractual - Dpto Tec - Subdir Func

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN:

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico **dir.ars.cre@gmail.com** o telefónicamente al número **(011) 4737 – 7549/82/73/64 INT 5869**. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, que serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.
- c. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- d. Los envases de los efectos deberán responder a lo solicitado en 4. c. de la presente ET.
- e. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalice la aceptación técnica y se reciba el "Certificado de Garantía de Calidad" especificado en el apartado 6. del cuerpo de la presente ET.
- f. Los elementos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la correspondiente Orden de Compra y de la presente Especificación Técnica.
- g. La aprobación, certificación y pago de un lote no significa que la DIRECCIÓN DE ARSENALES acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos.

2. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la DIRECCIÓN DE ARSENALES –CRE, respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se realizará la selección al azar de UNA (1) muestra de cada uno de los efectos entregados por parte de los adjudicatarios y serán enviadas al INTI para la realización de los protocolos de ensayos, con la finalidad de certificar que la calidad de los mismos cumple con las especificaciones establecidas en **4. EXIGENCIAS DE CALIDAD** de la presente ET.
- b. En todos los casos el ADJUDICATARIO se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- c. La totalidad del material que se destruya o inutilice, por efecto de los ensayos realizados, deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.

Cap DAMIAN JESUS POMINI
J Div Tec Contractual – Dpto Tec – Subdir Func